



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°20.-

DECRETO EXENTO N° 00.0076

LITUECHE, 16 ENE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal"
- Oficio 456 con Fecha 14 de Junio 2019 Proyecto del procedimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de proveer de material de oficina para el óptimo desarrollo de sus labores.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 496 emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Don Galvarino Farías Cabeza.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-AUTORIZASE la adquisición de material de oficina para Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo, Convenio 2019, mediante la modalidad de trato directo con el proveedor don Galvarino Farías Cabeza, Rut 6.908.039-1.-

2.-GIRESSE: Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Galvarino Farías Cabeza, Rut 6.908.039-1 por un monto de \$99.320 (noventa y nueve mil trescientos veinte pesos).- IVA Incluido.

3.-CARGUESE: el Gasto que genere el presente Trato Directo, al presupuesto del Programa FFM Chile Crece Contigo Convenio 2009, a Ítem 2 Gastos internos 2.1 Gastos Directos 2.1.2 material fungible 2.1.2.1 material de oficina.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaría Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

CSM/ACR/RPV/COP/cop.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO